

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 noviembre 08



El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de noviembre del 2019, se trató el punto de agenda sobre "Autorización a la Procuraduría Pública Municipal para iniciar acciones administrativas y judiciales".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Nro. 0229-2019-MDJLBYR/OCI, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero remite el Informe de Alerta de Control Nro. 006-2019-CG/OCI-0066-ALC, con el objeto de comunicar la existencia de indicios de presuntas irregularidades que pudieran afectar la correcta captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado, o que pudieran señalar incumplimiento de las normas legales o incumplimiento de los lineamientos de política y planes de acción.

Que, mediante Memorando Circular Nro. 131-2019-GM-MDJLBYR, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Procuraduría Pública Municipal para iniciar acciones administrativas y legales en contra de la ex servidora Mirna Linares Herrera quien está involucrada en los hechos evidenciados en el Informe de Alerta de Control Nro. 006-2019-CG/OCI-0066-ALC.

Que, el artículo 48 literal d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, establece que son funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, entre otras "Con autorización del Concejo Municipal, está facultada a demandar, denunciar y participar en cualquier diligencia judicial o arbitral".

Que, el artículo 20, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, precisa que, son atribuciones del Concejo Municipal, "Autorizar al Procurador Público Municipal para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Municipal o sus representantes”

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por Unanimidad de sus miembros;

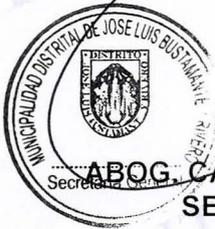
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Procuraduría Pública Municipal iniciar acciones administrativas y judiciales en contra de la ex servidora Mirna Linares Herrera, como consecuencia de las conclusiones del Informe de Alerta de Control Nro. 006-2019-CG/OCI-0066-ALC del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Procuraduría Pública Municipal y Gerencia Municipal el presente Acuerdo de Concejo para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. CARLOS A. PEREA BARRERA
SECRETARIO GENERAL



C.D. PAUL RONDÓN ANDRADE
ALCALDE